



# MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

**REGLAMENTO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA**  
**MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS**

ABRIL 2023



**SOMOS**  
ARTE, CIENCIA Y  
DESARROLLO  
CULTURAL

Contacto:

Tel. (492) 492 11326

E-mail: [uacbmaestria@uaz.edu.mx](mailto:uacbmaestria@uaz.edu.mx)

Unidad Académica de Ciencias Biológicas

Av. Preparatoria s/n, Col. Agronómica II, Zacatecas, Zac. C.P. 98066



# MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

El presente reglamento fue elaborado por Docentes-Investigadores del programa académico de la Maestría en Biociencias de la Unidad Académica de Ciencias Biológicas de la UAZ, el cual fue planteado, discutido, revisado y avalado en reuniones colegiadas del Núcleo Académico Básico del Programa.

## CONSIDERACIONES GENERALES

1.- El Núcleo Académico de la Maestría en Biociencias ha propuesto y aceptado el presente Reglamento Interno, para normar el funcionamiento de este programa que se desarrolla en la Unidad Académica de Ciencias Biológicas y se sujeta a las disposiciones de la Legislación vigente de la Universidad Autónoma de Zacatecas, contenidas en Ley Orgánica en el Estatuto General y en el Reglamento escolar de dicha institución.

2.- El programa de Maestría en Biociencias tiene como finalidad formar Maestros con conocimiento, habilidades y aptitudes para desarrollarse en el ámbito de la investigación científica con generación y divulgación del conocimiento en el área de las Biociencias, esto con un enfoque multidisciplinario, sentido crítico y creativo que le permita su integración en distintos campos laborales tales como la investigación, docencia, servicios profesionales y sector productivo, y así contribuir con la solución de problemas nacionales relacionados a la salud, inocuidad alimentaria, la biodiversidad, la conservación y uso sustentable de los recursos.

## DE LOS ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS

### Perfil del aspirante

El aspirante deberá mostrar interés por desarrollar sus actividades en el marco de la Línea de Investigación del programa de Maestría en Biociencias. Es deseable que el aspirante demuestre las siguientes habilidades y capacidades: 1) razonamiento lógico y de análisis de la información científica, 2) disposición para el trabajo multidisciplinario y en equipo, 3) Capacidad de comunicación oral y escrita, 4) comprensión de textos escritos en idioma inglés, 5) compromiso y disposición de tiempo completo con el programa, 6) conocimiento básico de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), 7) tolerancia y autocrítica frente a ideas diferentes a las propias, 8) compromiso social y con el ambiente.

### Requisitos de ingreso



# MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

**No se aceptará documentación fuera de las fechas establecidas en la convocatoria y si la documentación está incompleta no procederá la solicitud de ingreso.**

1. Llenado del formato de solicitud de admisión al programa.
2. Título de Licenciatura o acta de examen de grado (con firmas y sellos correspondientes) de una carrera afín al área de las biociencias y certificado de estudios con promedio general mínimo de 8.0 en escala 1 a 10 o su equivalencia. Los aspirantes extranjeros deberán presentar documentación legalizada.
3. Presentar examen EXANI-III y obtener mínimamente 1000 puntos. Vigente al presentar la solicitud.
4. Presentar comprobante de examen TOEFL-ITP con al menos 450 puntos y vigencia máxima de 2 años al momento de la solicitud o equivalente.
5. Presentar y aprobar examen de conocimientos elaborado por el núcleo de docentes del programa.
6. Los aspirantes tomarán un curso de inducción al programa si cumplen con los 5 primeros requisitos.
7. Carta de postulación de un integrante del NAB del Programa, quien fungirá como su director de tesis (según formato).
8. Dos Cartas de recomendación académica (según formato).
9. Carta de intención o exposición de motivos.
10. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa (según formato).
11. Presentar examen psicométrico.
12. Aprobar entrevista con los investigadores del núcleo académico básico del programa.
13. Cumplir con lo establecido por el departamento escolar de la institución a través del denominado proceso de ingreso único a la UAZ.

## De la admisión de estudiantes

El responsable de programa dirige el proceso de selección de aspirantes; el requisito referente a la entrevista de los estudiantes con los profesores del programa se realiza mediante una sesión a la que previamente son convocados los profesores y que se efectúa con la asistencia del responsable de programa y del pleno del núcleo de profesores. La entrevista se realiza conforme una guía consensuada para tal fin y se cuenta con una ficha técnica conteniendo los datos del estudiante. Al finalizar la reunión, los profesores asistentes dictamina el ingreso de los estudiantes al programa con base en la aprobación de la entrevista y el examen de conocimientos con una calificación de 6.0 o mayor, el cumplimiento de los demás requisitos y de acuerdo con el artículo 30 del



# MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

Reglamento Escolar de la UAZ . El dictamen se hace del conocimiento a los propios aspirantes.

Para este proceso se cuenta con formatos establecidos.

## Obligaciones de los estudiantes

1. Entregar al responsable de programa en formato electrónico e impreso el protocolo de tesis en la fecha indicada por este.
2. Entregar a cada integrante de su comité tutorial un impreso del protocolo de tesis y por lo menos una semana antes de efectuar el primer examen tutorial y en los subsecuentes semestres el correspondiente documento de avances de tesis.
3. Realizar una actividad de divulgación y/o servicio social antes del término de sus créditos totales.
4. Seguir los procedimientos académicos y administrativos establecidos en el reglamento del programa.

## Condición de estudiante

Es estudiante del Programa de la Maestría en Biociencias quien está inscrito en dicho programa educativo, la condición se adquiere con la admisión formal a la Universidad Autónoma de Zacatecas al cumplir los requisitos de ingreso, lo cual se acredita con la matrícula respectiva (artículo 155 del Estatuto General de la UAZ).

## Requisitos de permanencia

1. Dedicar tiempo completo al programa (40 h/s/m).
2. Cumplir y aprobar las actividades académicas que indica el plan de estudios del Programa de Maestría en Biociencias.
3. Cumplir con las actividades académicas que establezca el Comité Tutorial.
4. Presentar al término del primer semestre ante la comunidad de la Maestría en Biociencias, el proyecto de Tesis (versión oral, escrita y defensa del mismo).



# MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

5. A partir del segundo semestre al término de cada uno de estos, presentar ante el Comité Tutorial, los avances del trabajo de investigación. Entregar informe por escrito los avances y las actividades académicas realizadas al comité Tutorial con al menos una semana de anticipación a la presentación ya que es la instancia encargada de evaluar el desempeño académico del alumno conforme el grado de avance correspondiente al semestre en curso.
6. Asistir a los seminarios semestrales de presentación de avances del trabajo de investigación de los alumnos del programa.
7. Efectuar una actividad de divulgación y/o servicio social antes del término de los créditos totales.
8. Cumplir con los requisitos de permanencia y evaluación del aprendizaje que establece el Reglamento Escolar Institucional (que incluye entre otros la calificación mínima aprobatoria de 8).
9. En el caso de bajas temporales, estas estarán sujetas a lo que establece el reglamento escolar vigente de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

## Perfil del egresado

El egresado del programa tendrá conocimiento suficiente para abordar y analizar temas y preguntas específicas dentro del ámbito de las Biociencias. Capacidad, aptitudes y actitud para continuar con estudios de Doctorado. Capacidad para integrarse al mercado laboral en distintas áreas de las Biociencias. Tendrá conocimientos de vanguardia suficientes para ejercer la docencia de calidad a nivel pregrado y maestría. Compromiso y capacidad para la difusión del conocimiento científico. Aptitud para participar en el desarrollo de innovaciones científicas y tecnológicas, conduciéndose éticamente. Habilidad en el manejo de técnicas de campo, de laboratorio y bioinformáticas.

## Requisitos de egreso y obtención del grado

1. Cubrir la totalidad de los créditos, las actividades académicas y requisitos correspondientes establecidos en el plan de estudios de la Maestría en Biociencias.
2. Concluir el trabajo de tesis producto de una investigación y contar con el aval del comité tutorial.
3. Contar con el aval de los revisores de tesis.
4. Aprobar el examen de grado de la Maestría consistente en la presentación y defensa oral de la tesis ante un jurado designado que estará conformado por los mismos integrantes del comité tutorial más un jurado externo propuesto por el director de tesis y avalado por el H. Consejo de Unidad.



# MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

5. Será obligatorio graduarse y aprobar el examen de grado en un lapso máximo de 2.5 años contados a partir de la fecha de ingreso.
6. Haber efectuado al menos una actividad de divulgación de la ciencia, actividad de retribución social y/o servicio social.
7. Cumplir con los requisitos de egreso establecidos en el Reglamento Escolar General de la Institución.
8. En el caso de bajas temporales, estas estarán sujetas a lo que establece el reglamento escolar vigente de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

## DEL PROGRAMA

**Asignaturas básicas I y II:** son cursos temáticos que por su importancia (o carácter universal) deben ser del dominio de los estudiantes del programa de Maestría en Biociencias, ya que mediante estos, los estudiantes adquieren los conocimientos básicos fundamentales del área de las biociencias en su preparación académica.

**Asignaturas específicas:** son cursos temáticos con cierto grado de especialización el cual es acorde con la orientación disciplinar del estudiante y pueden ser elegidas a partir de un grupo finito de cursos ofertados.

**Tópicos selectos:** son cursos temáticos con alta especialización cuya selección se realiza entre el tutor y el alumno a partir de una lista finita de opciones. Estos cursos tienen como objetivo complementar el conocimiento relacionado con la tesis. Los tópicos selectos podrán ser cursados en otra institución educativa bajo un convenio específico.

**Seminarios de Investigación (I-IV):** son actividades destinadas a permitir el avance sustantivo del trabajo de investigación, en donde el estudiante trabaja de manera individual, y es supervisado por su director de tesis y/o codirectores de tesis, al final de cada semestre será evaluado a través de un Comité Tutorial.

**Actividad formativa complementaria.** es el período de trabajo que el estudiante realiza en áreas diferentes al laboratorio en donde hace su trabajo de tesis, pudiendo ser en otros centros de investigación (dicho período de trabajo será establecido por el Comité Tutorial en acuerdo con el director de tesis y a las necesidades formativas de la pregunta central del trabajo de investigación). Los créditos correspondientes a esta asignatura también podrán ser cubiertos mediante ponencias en congresos, jornadas de investigación, diplomados, asesorías, estancias cortas en empresas o dependencias gubernamentales, etc.; al realizar ésta actividad el estudiante adquiere conocimientos, información y/o asesorías



# MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

indispensables para el desarrollo de su trabajo de tesis, contribuyen a la divulgación de la ciencia y a la transferencia del conocimiento al sector productivo y social.

## DE LA EVALUACIÓN

Para tener derecho a acreditar las asignaturas básicas, específicas y los tópicos selectos, el estudiante debe cumplir como mínimo con el 80% de asistencia a los cursos correspondientes durante el semestre. La calificación de cada una de las actividades académicas que son motivo de acreditación, se emite en números enteros de acuerdo al artículo 103 del reglamento escolar de la UAZ.

**Las asignaturas** son acreditadas por medio de una evaluación cuya modalidad se establece por cada uno de los profesores que imparten los cursos. Los estudiantes son informados de la forma de evaluación al inicio del curso respetando la libertad de cátedra del profesor.

**Los tópicos selectos** son evaluados por el o los profesores que los imparten, quienes emiten una sola calificación. La forma de evaluar la establecen los profesores y es dada a conocer a los estudiantes al inicio del curso. En caso de que un tópico selecto haya sido motivo de movilidad académica, el investigador de la instancia receptora emite una calificación por escrito, la cual es transcrita al acta oficial y es firmada por el director de tesis.

**El Seminario de investigación I** es evaluado por el pleno de profesores del programa y por el comité tutorial del alumno, el 50% de la calificación es asignada por el pleno de profesores a través de una sesión denominada: Presentación de protocolos de tesis, en la que los alumnos presentan su protocolo de tesis ante los profesores del programa, quienes evalúan de manera oral y al finalizar expresan de manera colegiada una sola calificación. El 50% restante de la calificación la emite el comité tutorial del alumno con base en la evaluación del documento de Protocolo de Tesis.

**Los Seminarios de investigación (II-IV)** son evaluados por un comité tutorial a través de una sesión denominada: Examen tutorial, en la que los miembros del comité conocen del avance de tesis y al finalizar expresan de manera colegiada una sola calificación.

**La actividad formativa complementaria** se evalúa conforme los reportes del investigador responsable en la instancia receptora y el director de tesis firma el acta respectiva.



# MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

## De los créditos

Con la finalidad de favorecer la movilidad de estudiantes, el programa ha sido estructurado en créditos tipo Sistema de Acreditación de Transferencia de Créditos Académicos (SATCA). El número total de créditos es de 92, y es completado por el estudiante al acreditar las asignaturas básicas y específicas, los tópicos selectos, los seminarios de investigación y la actividad formativa complementaria, según se indica en el plan curricular.

## Calificación mínima aprobatoria

La calificación mínima aprobatoria para todas las actividades académicas es 8.0 (artículo 103 del reglamento general escolar de la UAZ)

## Revisión del plan de estudios

Es compromiso del responsable de programa de posgrado convocar a una revisión del plan de estudios, al menos cada dos años para considerar las posibles actualizaciones temáticas, la incorporación y/o desincorporación de investigadores del NAB, e investigadores asociados internos y externos. La revisión se lleva a cabo de manera colectiva entre los profesores del programa mediante un proceso de análisis objetivo; la revisión puede concluir en una propuesta de modificación que en su caso se presenta al H. Consejo de Unidad Académica de la UACB y al H. Consejo Académico de Área, así mismo en caso necesario se informará al Departamento Escolar.

## DE LOS PROFESORES

### Los profesores del programa

Son docentes investigadores que participan en la operación del programa, impartiendo clases, formando parte de los comités tutorales, fungiendo como sinodales de exámenes de grado y colaborando con la planeación y ejecución del mismo. Es requisito indispensable para fungir como profesor de la Maestría en Biociencias, tener estudios de Doctorado acreditados por el título y cédula profesional correspondiente. En el caso de docentes extranjeros, tener sus respectivos comprobantes homologados legalmente.

Los profesores del programa pueden pertenecer al Núcleo Académico Básico o ser investigadores asociados.



# MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

## Profesores del Núcleo Académico Básico

Está conformado por el grupo de docentes-investigadores de tiempo completo adscritos a la UACB o catedráticos cuyo responsable académico pertenezca al NAB del Programa, que diseñaron el plan de estudios de la Maestría en Biociencias (MB) y/o que se incorporan al mismo, con base en el presente reglamento y que tienen como compromiso el buen desarrollo del programa, así como la toma de decisiones sobre asuntos no contemplados en el presente reglamento, dichas decisiones podrán ser tomadas por los integrantes del NAB que participan y estén presentes en reuniones colegiadas a las que son convocados.

## Funciones de docentes investigadores del Núcleo Académico Básico.

1. Dirigir y co-dirigir tesis de estudiantes del Programa de la Maestría en Biociencias.
2. Dar asesoría teórica y metodológica en la conducción de los proyectos de investigación y elaboración de tesis de los estudiantes de la Maestría en Biociencias (Maestría:  $\leq 4$  estudiantes por profesor).
3. Impartir asignaturas del Programa de la Maestría en Biociencias.
4. Formar parte de los comités tutorales.
5. Asistir al menos al 80% de las reuniones colegiadas de la Maestría en Biociencias, realizar las actividades encomendadas y participar activamente teniendo voz y voto en las decisiones del pleno.
6. Participar en los diversos procesos académicos y de gestión complementarios de la Maestría en Biociencias (Ej. jurados de examen, admisión de estudiantes, comités evaluadores, programa de tutorías, becas, admisión de investigadores asociados, etc.).
7. Actualizar de manera periódica los contenidos temáticos de los programas de las asignaturas del Programa de la Maestría en Biociencias.
8. Participar en actividades de vinculación, desarrollo de proyectos multidisciplinarios, trabajo en equipo y redes de colaboración, acceso universal al conocimiento (Congresos, cursos, talleres) que fortalezcan el Programa de la Maestría en Biociencias.



# MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

## Requisitos de permanencia en el núcleo académico básico

- 1.- Que su entidad de adscripción como Docente-Investigador de tiempo completo sea la UACB, que cuente con el Grado Académico de Doctor y poseer cédula profesional (documentación legalizada u homologación en caso de ser extranjeros).
- 2.- Es obligación de los profesores del NAB, mantener los estándares nacionales de la calidad académica.
- 3.- Es un compromiso institucional que los profesores del programa soliciten su ingreso o re-ingreso al SNII-SECIHTI y al PRODEP-SEP.
- 4.- Asistir al menos al 80% de las reuniones, participar activamente y cumplir con las actividades asignadas.
- 5.- Un miembro del NAB deja de serlo por falta en el cumplimiento en sus funciones académicas o por incumplimiento de las normas administrativo laboral estipuladas en la Legislación Universitaria y/o en el Contrato Colectivo de Trabajo.

## De la incorporación de nuevos profesores al Núcleo Académico Básico

La incorporación de nuevos profesores al NAB se realizará cuando exista una justificación en función de necesidades para el buen desarrollo del programa, previa solicitud por escrito dirigida al Responsable de Programa y se realizará acorde con los lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados (SNP) de la SECIHTI, por ejemplo para mantener el número mínimo de profesores requeridos en el SNP.

La incorporación de los profesores al NAB del programa de la Maestría en Biociencias, será analizado y discutido colegiadamente y se decidirá con base en los subcriterios “Número de docentes por LGAC, Porcentaje de docentes con SNII en el NAB, Relación docente-estudiante”.

Los profesores que soliciten su ingreso deberán tener un perfil académico y de investigación en Ciencias Básicas, comprobable. Además, participar como profesor asociado del programa de la Maestría en Biociencias que haya cumplido con sus funciones como investigador asociado y además haya contribuido al incremento de indicadores de calidad del programa ante la SECIHTI.

## Requisitos de ingreso de docentes investigadores al Núcleo Académico Básico.



# MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

1. Docente-Investigador de tiempo completo o cátedra de la SECIHTI, con adscripción a la UACB (para catedráticos el colaborador de investigación responsable deberá pertenecer al NAB del programa), con Grado Académico de Doctor y poseer cédula profesional (documentación legalizada u homologación en caso de extranjeros). Cuento con producción sostenida en revistas indexadas o reconocidas por la SECIHTI, en los últimos 4 años.
2. Ser investigador asociado del programa de Maestría en Biociencias que haya cumplido con sus funciones como investigador asociado y contribuido al incremento de indicadores de calidad del programa ante SECIHTI.
3. Pertenecer al SNII y cuente con perfil PRODEP.
4. Contar con experiencia comprobable en impartir docencia en programas de Posgrado.
5. Deseable pertenecer o colaborar con un CA de los que integran el Programa de la Maestría en Biociencias.
6. Ser propuesto por escrito por al menos dos integrantes del NAB del programa de la Maestría en Biociencias con justificación fundamentada de aporte y colaboración a los temas de investigación desarrollados por los docentes proponentes, así como en el desarrollo y contribución a indicadores del programa, considerando los lineamientos establecidos en el reglamento vigente del Programa de la Maestría en Biociencias.
7. Entregar una carta que exprese su participación en otros programas de posgrado, incluyendo los registrados en el SNP de la SECIHTI.
8. Documento probatorio de obtención de último grado de estudios en una institución diferente a la UAZ.
9. Presentar solicitud de ingreso al Núcleo Académico Básico de acuerdo al reglamento vigente del Programa de la Maestría en Biociencias.

## Procedimiento de ingreso:

El Responsable del programa convocará a una reunión para tal fin, en esta reunión los dos integrantes del NAB que han hecho la propuesta de solicitud para la integración del docente al NAB expondrán ante el pleno de los docentes la justificación. Se discutirá con base en las necesidades del programa, el aporte y CV del solicitante y se deberá llegar a un acuerdo en el pleno del núcleo académico básico, sometiendo a votación la propuesta.



# MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

## Investigadores asociados

El investigador asociado es un investigador experto en un área específica del conocimiento, cuya participación en el Programa Académico de Maestría en Biociencias es relevante y se justifica en términos de que su colaboración es importante para el buen funcionamiento del mismo.

Para el ingreso de investigadores asociados al programa de la Maestría en Biociencias deberán cumplir con los requisitos de ingreso de investigadores asociados, se procesarán las solicitudes en los tiempos establecidos por el NAB y se revisarán sólo aquellas que presenten la documentación completa, quedando sujeto a lo establecido en el mecanismo de ingreso de investigadores asociados del presente reglamento.

## Requisitos de ingreso de investigadores asociados

1. Docente-Investigador, que tenga entidad de adscripción como Docente-Investigador en la UAZ y/o asignación como cátedra SECIHTI a la UAZ.
2. Tener grado de Doctor con área afín a la LGAC de la Maestría en Biociencias.
3. Docente-Investigador y/o cátedra que pertenezca al SNII.
4. Idóneamente que cuente con perfil PRODEP.
5. Tener experiencia comprobable en docencia, dirección y co-dirección de tesis de Posgrado.
6. Pertenecer o colaborar con un CA o a grupos de investigación que integran el Programa de la Maestría en Biociencias.
7. Entregar una carta que exprese su participación en otros programas de posgrado, incluyendo los registrados en el SNP de la SECIHTI.
8. Documento probatorio de obtención de último grado de estudios en una institución diferente a la UAZ.
9. Presentar solicitud de ingreso de acuerdo al reglamento vigente del Programa de Maestría en Biociencias.
10. Ser propuesto por escrito por al menos dos integrantes del NAB del programa de la Maestría en Biociencias con justificación fundamentada de aporte a la LGAC, desarrollo y contribución a indicadores del programa, considerando los lineamientos establecidos en el reglamento vigente del Programa de la Maestría en Biociencias.
11. Enviar archivo electrónico de su CVU con documentos probatorios al correo del Programa de la MB ([uacbmaestría@uaz.edu.mx](mailto:uacbmaestría@uaz.edu.mx)).

## Funciones de docentes investigadores asociados

1. Co-dirigir tesis de alumnos del Programa de la Maestría en Biociencias.



# MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

2. Formar parte de los Comités tutorales de los alumnos del Programa de la Maestría en Biociencias.
3. Formar parte de los comités de revisión de tesis y ser sinodales de exámenes.
4. En caso necesario y con plena justificación de ello, solo los investigadores asociados podrían participar como docente invitado en ejes temáticos de asignaturas de acuerdo a su formación y experiencia, lo anterior considerando los lineamientos establecidos en el Reglamento vigente del Programa de la Maestría en Biociencias.

## **Mecanismo de ingreso de investigadores asociados.**

1. El interesado entregará solicitud por escrito dirigida al Responsable del Programa para participar en el programa de Maestría en Biociencias como investigador asociado.
2. Entregar al Responsable del Programa las propuestas por escrito por parte de al menos dos integrantes del NAB, donde se justifique y fundamente su aportación a la LGAC del Programa, al desarrollo y contribución a indicadores del programa.
3. Entregar CVU en archivo electrónico y documentos probatorios de cumplimiento de los requisitos.
4. El Responsable del programa convocará a una reunión para el ingreso de profesores asociados.
5. Presentación oral de algunos de sus proyectos de investigación en desarrollo, y propuestas para su participación en programas de asignaturas contempladas en el plan curricular del Programa, ante el colectivo de profesores que forman parte del NAB.
6. De manera colegiada los integrantes del NAB del Programa discutirán y dictaminarán el ingreso de investigadores asociados con base en el análisis de los puntos anteriormente descritos, se deberá llegar a un acuerdo en el pleno del núcleo académico básico sometiendo a votación la propuesta. Se establecerá su participación en la impartición total o parcial de cursos se establecerá con base en dicho análisis y quedará establecido en el dictamen.
7. El dictamen se dará a conocer a los solicitantes mediante oficio.
8. Una vez aceptada su participación en el programa, el investigador deberá cumplir con las funciones para investigadores asociados establecidas en el presente reglamento.



## Permanencia de docentes investigadores asociados

- 1.- Es obligación de los profesores asociados, mantener los estándares nacionales de la calidad académica.
- 2.-Es un compromiso institucional de los profesores asociados al programa que soliciten su re-ingreso al SNII y al PRODEP en la convocatoria inmediata a la pérdida del nombramiento. En caso de no recuperar el nombramiento, dejará de ser investigador asociado y podrá solicitar su reingreso una vez que recupere el nombramiento.
- 3.- Asistir como mínimo al 80% de las reuniones a las que sean convocados, ser participativo y cumplir con las actividades asignadas.
- 4.- Un investigador asociado deja de serlo por falta en el cumplimiento en sus funciones académicas o por incumplimiento de las normas éticas y administrativas laborales estipuladas en la Legislación Universitaria y/o en el Contrato Colectivo de Trabajo.

## Evaluación a profesores

Al final de cada semestre se llevará a cabo una evaluación por parte de los alumnos a los profesores a través de un cuestionario que aplica el responsable del programa, con los resultados se permite a cada profesor conocer de las posibles insuficiencias y de retroalimentar la calidad docente de los profesores del programa.

## DE LA TESIS

La tesis de Maestría es parte de un proyecto de investigación en el que se desarrolla un trabajo original y que permite la especialización del estudiante en un área específica. Esta se desarrolla en un lapso no mayor a dos años. La forma impresa del trabajo de tesis deberá cumplir con los requisitos establecidos en el formato de tesis del programa.

## SELECCIÓN DE PROYECTO DE TESIS

Acorde con los requisitos de ingreso el estudiante deberá presentar una Carta de postulación de un integrante del NAB del Programa, la cual es un compromiso del docente de fungir como director de tesis del estudiante; posterior al ingreso se definirá el tema preciso del proyecto de tesis considerando alcances y tiempos para realizar el mismo y originalidad del trabajo.



# MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

## DIRECTORES DE TESIS

Director de tesis es el profesor del programa que dirige y supervisa las actividades de investigación de los estudiantes, realiza actividades académicas de acuerdo con el principio de libertad de cátedra e investigación, de conformidad con el programa de la Maestría en Biociencias. Es nombrado por el Responsable del Programa de la Maestría en Biociencias a petición del estudiante, quien previamente solicita por escrito al posible director su participación como tal. El director de tesis forma parte del Comité Tutoral del estudiante.

Un director de tesis puede dirigir (o codirigir) un número  $\leq$  a 4 estudiantes de maestría por profesor. En casos justificados, el estudiante solicita por escrito al Responsable del Programa el cambio de su director de tesis y por consiguiente del proyecto de investigación, dicha solicitud es evaluada y dictaminada por el NAB del programa.

## CO-DIRECTORES DE TESIS

Son profesores del programa, investigadores asociados, profesores invitados, miembros del cuerpo académico en el que participa el Director de tesis o investigadores de otras unidades académicas u otras instituciones que colaboran de manera directa en el desarrollo de la tesis. Son nombrados por el Responsable del Programa a solicitud del director de tesis, quien precisa en la solicitud las actividades en que las participará el posible Co-director.

## PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE TESIS y AVANCES

Los alumnos que cursan el primer semestre del programa presentan por escrito su proyecto de tesis de acuerdo al formato de tesis establecido y entregan durante la tercera semana de junio o noviembre (según su periodo de ingreso) a los integrantes del comité tutorial para su evaluación y al responsable del programa para su integración al expediente académico. Los alumnos presentan su proyecto de tesis ante los profesores del programa en el llamado seminario de presentación de protocolos para su evaluación, en la fecha establecida por el Responsable del Programa.



# MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

Para la presentación de los avances de tesis, al término del segundo, tercero y cuarto semestre, se enviará el escrito de avance a los integrantes del comité tutorial con al menos 3 semanas antes del seminario de presentación de avance ante su Comité Tutorial.

## DEL COMITÉ TUTORAL

El comité tutorial estará conformado por el director de tesis quien funge como tutor principal, por un profesor del programa designado como tutor interno y por un tutor externo al programa educativo de la Maestría en Biociencias. El número de integrantes del comité tutorial no debe superar tres y cuando exista un codirector no superará a cuatro. En el caso de que el codirector sea externo, fungirá como tutor externo. Todos los integrantes deberán tener el grado mínimo de Maestro en Ciencias, comprobable mediante la cédula profesional.

El comité tutorial es propuesto por el director de tesis y asignado por el Responsable del Programa de la Maestría en Biociencias y avalado por los integrantes del NAB.

El comité tutorial supervisa las actividades, el desempeño y el avance del estudiante a partir de que es nombrado por el Responsable del Programa y hasta la acreditación de su tesis para obtener el grado; el propósito de esta supervisión es fomentar la fluidez y calidad del desarrollo académico del estudiante, así como enriquecerlo con puntos de vista adicionales a los de su director de tesis.

Puede fungir como tutor externo un académico de la propia Universidad o de otra institución, o bien un profesional, nombrado por el Responsable del Programa, que cuenta al menos con el grado de Maestría (comprobable mediante la cédula profesional u homologación legal) y que está dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con alguno de los campos de conocimiento relacionado con el tema de tesis del estudiante.

## ACREDITACIÓN DE LA TESIS DE GRADO

Una vez concluidas las actividades de investigación y la escritura de la tesis correspondiente, el director de tesis avala mediante oficio la culminación de las actividades de investigación y escritura de la tesis realizadas por el alumno, y solicita mediante oficio al Director de Unidad con copia al responsable del programa la designación del comité revisor de tesis, esta solicitud deberá contar con el visto bueno del comité tutorial.



# MAESTRÍA EN BIOCIENCIAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

## COMITÉ REVISOR DE TESIS

Estará conformado por los miembros del comité tutorial y un profesor adicional del núcleo académico básico, investigador asociado o externo que cumpla con el requisito de tener el grado de Maestría (comprobable mediante la cédula profesional u homologación legal) y ser del área afín al tema de tesis. El comité revisor-sinodal puede tener máximo 2 externos de los 5.

## JURADO DE EXAMEN DE GRADO

El Jurado está integrado por los miembros del comité revisor de tesis y dos suplentes como indica el Reglamento Escolar General institucional, y se constituye de la siguiente manera: Un presidente que es el director de tesis, un secretario que es quien tenga mayor antigüedad laboral en la institución y tres vocales. Los suplentes intervendrán en caso de ausencia de alguno o algunos de los titulares.

## EXAMEN DE GRADO

El Examen de Grado es la culminación de los estudios de posgrado y consiste en la presentación y defensa de la tesis ante el Jurado de Examen de Grado. El resultado puede ser por unanimidad, por mayoría y en caso de cumplir con los requisitos, con mención honorífica (culminación en dos años y medio, promedio mínimo de 9 y defensa sobresaliente de la presentación de tesis).

## DE LOS TUTORES

El director de tesis funge como tutor del alumno, que junto con su comité tutorial da seguimiento de trayectoria académica del estudiante y entre las funciones del tutor está la elección y secuencia de todos sus cursos hasta la acreditación completa de los créditos curriculares.